644499

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 31 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1799 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 562**, de fecha 26 de agosto de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial **Rol 2-2091**, a nombre de **María Salas Meneses.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4327 de fecha 14.08.2020 donde se establece que en la dirección de la Patente Comercial no se encuentra en funcionamiento.
- Providencia N° 6064 de fecha 30.07.2020 junto con la Solicitud de Anulación de Patente Comercial Rol 2-2091 a nombre de María Salas Meneses.
- Copia simple de Patente Comercial Rol 2-2091 a nombre de María Salas Meneses, periodo enero-julio 2020.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de Valores** a contar del mes de julio de 2020, correspondiente a la Patente Comercial **Rol 2-2091**; a nombre de **María Orfilia Salas Meneses, Cédula de Identidad N** teniendo presente que el acta N° 4327/2020 donde indica que la patente no está en funcionamiento.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU